



DECRETO N° 3605/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. **María Belén Aguyaro**, DNI N° **35.676.581**, destinada a afrontar gastos derivados de un tratamiento de salud de su hijo **Tadeo Romero Aguyaro**; y

CONSIDERANDO:

Que el hijo de la Sra. María Belén Aguyaro se encuentra realizando un tratamiento psicopedagógico.

Que la solicitante atraviesa una situación socioeconómica vulnerable y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar la situación que atraviesa, por lo que resulta procedente brindar una asistencia económica de carácter excepcional.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal asistir a vecinos y vecinas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS SIERRAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a favor de la Sra. **María Belén Aguyaro**, DNI N° **35.676.581**, una ayuda económica no reintegrable de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000)**, destinada a afrontar los gastos derivados del tratamiento de salud de su hijo **Tadeo Romero Aguyaro**, quien se encuentra realizando un tratamiento psicopedagógico.

Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida presupuestaria que determine el Área de Economía, correspondiente a **1.3.05.02.01 – Ayuda a Carenciados; 1.3.05.02.02 – Ayuda a Discapacitados; o 1.3.06.01 – Ayuda a Carenciados Materiales**, según corresponda.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Abigail Duna
Secretaria de gobierno
Municipalidad de San Marcos Sierras



Vladimir Luciano
INTENDENTE
Municipalidad de San Marcos Sierras